



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 0105/05**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, la H. Alcaldesa Municipal, solicita la sustitución de tres nombres que fueron incluidos en la nominación de calles del loteamiento del Barrio Magisterio Integrado Alto Tucsupaya, realizada mediante Ordenanza Municipal N° 69/05 de fecha 29 de junio de 2005.

Que, en el Ejecutivo Municipal, en respuesta a la solicitud de documentación adicional para la nominación de calles en el Barrio Magisterio Integrado Alto Tucsupaya, presentó en su oportunidad el Informe Técnico de Gabinete Loteamiento Magisterio Integrado (N° 077/05), suscrito por el Encargado de Mapoteca en el cual se acredita el registro del Loteamiento a nombre de los propietarios de la Federación de Trabajadores de Educación Urbana y Federación de Trabajadores de Educación Rural de Chuquisaca, proyecto aprobado en fecha 19 de junio de 1981 por el Consejo del Plan Regulador de Sucre.

Que, asimismo, la Directora de Cultura del Gobierno Municipal en su nota N° 237 de fecha 10 de junio de 2005, dirigida a la H. Alcaldesa Municipal, avaló plenamente los méritos y el prestigio profesional de los nombres de maestros propuestos por la Federación de Maestros Jubilados de Chuquisaca, así como certificó la inexistencia en otras vías de la ciudad con los nombres propuestos. Sin embargo, en su nota N° 270 de fecha 19 de julio de 2005, hace conocer que tres de los nombres incluidos en la Ordenanza Municipal N° 69/05, ya existen en otros lugares de la ciudad, a saber: el nombre de Antonio Auza Paravicini, Humberto Quezada y María del Carmen Rúa de Tirado, por lo que proponen la sustitución por los nombres de Genaro Rendón, Raquel Noya Vda. de Deur y Víctor Hugo Velasco Escobar.

Que, sin embargo, la Directora de Cultura, menciona la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 190/05 de fecha 13 de diciembre de 2004, mediante la cual se nominó una calle del barrio Magisterio Integrado con el nombre del Prof. René Teófilo Nuñez Martínez, nombre que debe ser incorporado en la Ordenanza General de Nominación, para lo cual en consulta con los directivos de la Federación de Maestros Jubilados, se acordó en Sesión de Comisión del día 16 de agosto, la exclusión del nombre del Prof. Víctor Hugo Velasco Escobar para cumplir lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal.

Que, en consecuencia la nominación de calles en el Barrio Magisterio Integrado Alto Tucsupaya, con las modificaciones sugeridas quedará establecida de la siguiente manera:

**Denominación convencional aprobada en Plano**

- Calle Uno
- Escalinata Uno
- Calle Dos
- Escalinata Dos
- Calle Tres
- Calle Cuatro
- Escalinata Tres
- Calle Cinco
- Escalinata Cuatro
- Escalita Siete
- Calle Seis
- Pasaje Tres
- Calle Siete
- Calle Ocho
- Calle Nueve
- Calle Diez
- Calle Once

**Denominación propuesta**

- Calle René Gonzáles
- Escalinata René Gonzáles
- Calle Genaro Rendón
- Escalinata Antonio Auza Paravicini
- Calle Elizardo Pérez
- Calle Josefina Goytia
- Escalinata: Josefina Goytia
- Calle Julia Degand
- Escalinta: Julia Degand
- Escalinata Julia Degand
- Calle Victoria de Sarmiento
- Pasaje Victoria de Sarmiento
- Calle Luis Carranza Siles
- Calle René Teófilo Nuñez Martínez
- Calle 27 de Mayo
- Calle Nilo Soruco
- Calle Mario Estensoro



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Calle Doce  
Calle Trece  
Calle Catorce  
Calle Quince  
Pasaje Uno  
Escalinata Cinco  
Avenida Uno  
Avenida Dos

Calle Raquel Noya Vda. de Dower  
Calle Elena Ostría de Urriolagoitia  
Calle Julia Degand  
Calle Elena Ostría de Urriolagoitia  
Pasaje Joaquín Gantier  
Escalinata Joaquín Gantier  
Avenida 6 de Junio  
Avenida Elizardo Pérez  
Calle Hugo Poppe Entrambasaguas

Calle Paralela a la Av. Juana Azurduy de Padilla

Que, la Ley de Municipalidades, en su Art. 12, numeral 22, establece que el Concejo Municipal como máxima autoridad del Gobierno Municipal tiene como atribución nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, así como modificar sus decisiones cumpliendo lo establecido por la Ley de Municipalidades.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

### DISPONE:

**Art.1° ABROGAR** la Ordenanza Municipal N° 190/04, de fecha 13 de diciembre de 2004 y la Ordenanza Municipal N° 069/05, de fecha 27 de junio de 2005.

**Art.2° APROBAR** la nominación de calles, avenidas, pasajes y escalinatas del **Barrio Magisterio Integrado Alto Tucsupaya**, conforme se detalla a continuación:

#### Denominación convencional aprobada en Plano

Calle Uno  
Escalinata Uno  
Calle Dos  
Escalinata Dos  
Calle Tres  
Calle Cuatro  
Escalinata Tres  
Calle Cinco  
Escalinata Cuatro  
Escalita Siete  
Calle Seis  
Pasaje Tres  
Calle Siete  
Calle Ocho  
Calle Nueve  
Calle Diez  
Calle Once  
Calle Doce  
Calle Trece  
Calle Catorce  
Calle Quince  
Pasaje Uno  
Escalinata Cinco  
Avenida Uno  
Avenida Dos

Calle Paralela a la Av. Juana Azurduy de Padilla

#### Denominación propuesta

Calle René Gonzáles  
Escalinata René Gonzáles  
Calle Genaro Rendón  
Escalinata Antonio Auza Paravicini  
Calle Elizardo Pérez  
Calle Josefina Goytia  
Escalinata: Josefina Goytia  
Calle Julia Degand  
Escalinta: Julia Degand  
Escalinata Julia Degand  
Calle Victoria de Sarmiento  
Pasaje Victoria de Sarmiento  
Calle Luis Carranza Siles  
Calle René Teófilo Nuñez Martínez  
Calle 27 de Mayo  
Calle Nilo Soruco  
Calle Mario Estensoro  
Calle Raquel Noya Vda. de Dower  
Calle Elena Ostría de Urriolagoitia  
Calle Julia Degand  
Calle Elena Ostría de Urriolagoitia  
Pasaje Joaquín Gantier  
Escalinata Joaquín Gantier  
Avenida 6 de Junio  
Avenida Elizardo Pérez  
Calle Hugo Poppe Entrambasaguas

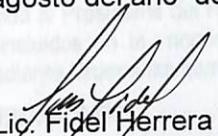


*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

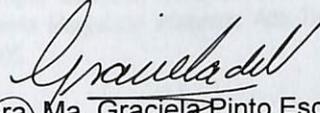
**Art.3°** El Ejecutivo Municipal, deberá proceder a la identificación de cada calle con la respectiva plaqueta de nominación.

**Art.4°** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil cinco.

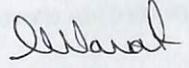
  
Lic. Fidel Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 25 días del mes de agosto del año dos mil cinco.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade

**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**